

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1538

COMISIONES DE TURISMO Y DE DEPORTES

Impreso el día 18 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2002

SUMARIO: **Provincia** de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Expresión de satisfacción por su incorporación al Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónica. **Becerra.** (6.595-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se expresa satisfacción por la incorporación de Tierra del Fuego al Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónica, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción por la incorporación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónica, que permite a los poseedores de carnet habilitante acceder a los cauces de agua para la práctica de la pesca deportiva en las provincias de la región.

Sala de las comisiones, 31 de octubre de 2002.

Alejandro, Balián. – Antonio U. Rattin. – Alicia I. Narducci. – Roque T. Alvarez. – Marcelo L. Dragan. – Julio C. Conca. – José C. G. Cusinato. – Alberto Herrera. – Alberto J. Piccinini. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Roberto G. Basualdo. – Rosana A.

Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Celia A. Isla de Saraceni. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Cláudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balián.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A partir de la temporada que se inicia, los pescadores de Tierra del Fuego que posean el carnet habilitante podrán practicar la pesca deportiva, no sólo en los ríos de la provincia sino también en el resto de la Patagonia.

Así lo aseguró al diario "El Sureño" de la ciudad de Río Grande, el subsecretario de Turismo fueguino, Aldo Donoso, quien especificó que "a partir de este año hemos ingresado en el Reglamento

de Pesca Deportiva Continental Patagónica, lo que no sólo nos permitirá pescar en los ríos y lagos de nuestra provincia sino también en las otras provincias patagónicas”.

A partir de esta incorporación, Tierra del Fuego se suma al conjunto de provincias de la región (compuesta por Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, y próximamente también La Pampa) que comparten el fomento de la actividad de la pesca deportiva en la Argentina.

Con el carnet patagónico, para el cual los residentes no abonarán ningún adicional, durante la temporada a fines de octubre próximo, los pescadores fueguinos podrán acceder a los cauces de agua habilitados en cualquiera de las provincias. Por su parte, en virtud de la reciprocidad del convenio, los visitantes patagónicos también podrán practicar la pesca deportiva en los ríos fueguinos.

Cabe destacar que esta novedad se suscita juntamente con la aprobación, por parte de la Comisión de Deportes del Honorable Senado de la Nación, del proyecto de ley que presentáramos en 2001 para declarar a la ciudad de Río Grande Capital de la Pesca Deportiva de la Trucha. En los fundamentos de dicho proyecto señalábamos que:

“La provincia de Tierra del Fuego ha establecido a través de las leyes provinciales números 244 y 281, y sus decretos respectivos, una serie de normativas que dan marco a esta actividad en forma general; y en forma particular, a la pesca deportiva que se realiza en la isla. En consecuencia resulta vital

implementar, desde este Congreso de la Nación, proyectos que impulsen e incentiven las distintas acciones que están comenzando a desarrollar regiones con perfiles productivos en el sector turístico”.

Esta, señor presidente, es una iniciativa tendiente a desarrollar el perfil productivo de la región patagónica en cuanto a la actividad turística y deportiva; por ello, con el mismo criterio que impulsamos aquel proyecto, hoy queremos expresar la satisfacción y el beneplácito de esta Honorable Cámara por la concreción del Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónica.

Por los fundamentos expresados precedentemente solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la incorporación de Tierra del Fuego al Reglamento de Pesca Deportiva Continental Patagónica; habilitación que permite a todos los poseedores del carnet habilitante acceder a los cauces de agua en las provincias de la región.

Omar E. Becerra.